RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: SUM-04/19

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA LÍNEA (LA CONCEPCIÓN), CHIPIONA (TOLOSA LATOUR), JEREZ (MANUEL DE FALLA) Y VILLAMARTÍN (LA CAÑADA), DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE E IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE CÁDIZ.

DURACIÓN: Un año desde la firma del contrato, prevista el 1 de Diciembre de 2019.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 89.500,03 euros (Ochenta y nueve mil quinientos euros con tres céntimos), I.V.A. INCLUIDO.

TRÁMITE DEL EXPEDIENTE: Urgente y plurianual

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES

1600030000 G/31E/22114 /11 (del 2019 al 2020): 89.500,03 EUROS

Anualidad 2019 (1 mes): 7.458,33 euros

Anualidad 2020 (11 meses): 82.041,7 euros

Vista las actuaciones precedentes y teniendo en cuenta que el expediente de contratación de referencia fue contabilizado por la Intervención Provincial el día 13 de septiembre de 2019, éste órgano de contratación, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Nº 14 de 22 de enero) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150 de 1 de agosto), modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, y en aplicación de la disposición transitoria tercera del Decreto 106/2019 de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, subsisten las competencias delegadas por la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería hasta que se dice la correspondiente Orden de la Consejería, modificada por Orden de 7 de julio de 2017

RESUELVO

1.- Aprobar el gasto correspondiente.

2.- Aprobar el PCAP y PPT.

3.- Abrir el procedimiento de licitación abierto, por tramitación urgente.

EL DELEGADO TERRITORIAL

MIGUEL ANDREU ESTAUN		16/09/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwjAI737fM3jNLI8YYRFM6q51gd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	